



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2008/SR.30
18 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 30ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el martes 4 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. TEXIER

SUMARIO

Examen de los informes

- a) **Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto** (*continuación*)

Segundo, tercero y cuarto informes periódicos de Nicaragua (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.08-45079 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) *(continuación)*

SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO INFORMES PERIÓDICOS DE NICARAGUA (E/C.12/NIC/4; documento básico (HRI/CORE/NIC/2008); observaciones finales del Comité sobre el informe inicial del Estado parte (E/C.12/1993/14); lista de cuestiones que se deben abordar (E/C.12/NIC/Q/4); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Nicaragua a la lista de cuestiones (E/C.12/NIC/Q/4/Add.1)) *(continuación)*

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Nicaragua vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 1º a 5 del Pacto (continuación)

2. La **Sra. CRUZ CHIRINO** (Nicaragua) dice que, en el marco del Plan nacional de desarrollo humano 2008-2012, el Estado reconoce oficialmente 20 nuevos territorios sobre los cuales los pueblos indígenas y afrodescendientes podrán hacer valer su derecho a la seguridad jurídica. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional procedió en 2007 a una modernización total del Plan nacional de desarrollo humano, a fin de tener más en cuenta la evolución de la situación económica internacional y concentrarse en objetivos concretos: reducir la pobreza, promover la democracia participativa, garantizar la gratuidad del acceso a la educación y la salud, ampliar la cobertura social y replantear la privatización de los servicios en ciertos sectores. El Plan nacional comprende en particular un programa de alfabetización, así como un programa de lucha contra el hambre denominado «Hambre Cero». Se trata también de prestar mayor atención a los grupos de personas que siempre han estado olvidados y marginados por las autoridades públicas. En 2010, el Gobierno celebrará consultas para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Plan nacional, y si es necesario rectificarlo.

3. El **Sr. CRUZ TORUÑO** (Nicaragua) dice que el Acuerdo de Libre Comercio concertado por los países de América Central, entre ellos Nicaragua, con los Estados Unidos de América y la República Dominicana tiene por objeto fortalecer el desarrollo económico y social de la región. En el marco de las negociaciones, Nicaragua procuró que el Acuerdo contribuyera a proteger mejor los derechos fundamentales de los trabajadores, a crear nuevos empleos y a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región. El Acuerdo no entró en vigor hasta abril de 2006, por lo que es difícil evaluar los efectos de manera precisa y completa. Sin embargo, hay que señalar que tras la integración de Nicaragua en la zona de libre comercio las exportaciones nacionales han aumentado un 18%, se han creado numerosas pequeñas y medianas empresas y las inversiones se han visto favorecidas. Por otra parte, Nicaragua ha negociado una cierta flexibilidad, que le permite, en lo que respecta al sector de la salud pública, producir medicamentos genéricos y promover el acceso universal a los cuidados de salud.

4. El **PRESIDENTE** invita a la delegación de Nicaragua a dar una respuesta concreta a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en la sesión anterior. Hablando en su condición de miembro del Comité, pregunta por qué Nicaragua no ha ratificado la Convención núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales,

así como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Juan).

5. El Sr. **SADI** indica que cree comprender que la discriminación constituye una infracción en virtud del nuevo Código Penal y pregunta si ha habido ya alguna condena por discriminación.

6. La Sra. **BRAS GOMES** desea conocer los efectos del Acuerdo de Libre Comercio en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales por los nicaragüenses. Pregunta cuáles son los objetivos concretos de la estrategia global para la igualdad entre los sexos e indica que hay informaciones según las cuales las asociaciones de mujeres encontrarían dificultades para ejercer sus actividades en el país.

7. La Sra. **MEDAL GARRIDO** (Nicaragua) dice que el nuevo Código Penal entró en vigor hace apenas dos meses y que todavía no ha habido ninguna condena por discriminación. La delegación de Nicaragua facilitará más adelante información por escrito sobre los objetivos concretos de la estrategia global para la igualdad entre los sexos, así como sobre el proceso de ratificación de la Convención núm. 169 de la OIT y del Protocolo de San Juan.

Artículos 6 a 9 del Pacto

8. El Sr. **ZHAN Daode** señala con pesar que el informe del Estado parte contiene pocas estadísticas sobre la pobreza, que es sin embargo el problema más importante de Nicaragua. Por consiguiente, desea saber cuántas personas viven por debajo del umbral de la pobreza y cuántas están sin empleo. En general, pregunta qué esfuerzos concretos ha realizado el Gobierno para combatir la pobreza, que como se sabe tiene enormes consecuencias: trabajo infantil, analfabetismo de la población, violencia, etc.

9. La Sra. **BRAS GOMES**, con respecto al artículo 6 del Pacto, pide a la delegación de Nicaragua que informe al Comité acerca de las políticas adoptadas en favor del empleo y de los resultados obtenidos, por ejemplo las orientadas a las poblaciones indígenas muy afectadas por el desempleo, así como las iniciativas que se habrían llevado a cabo en ese sentido para determinados grupos, pequeñas empresas y microempresas y para los trabajadores autónomos. En relación con el artículo 7 del Pacto, desea recibir más información acerca de la situación de las mujeres, que parece bastante difícil – desigualdad de salario por el mismo trabajo, reticencia a la contratación debido a su posible maternidad – y de la situación financiera y económica de las mujeres cabeza de familia. Según informaciones procedentes de diversas fuentes, hay casos bastante frecuentes de hostigamiento en el lugar de trabajo, mientras que el Gobierno no ha conseguido introducir medidas de lucha contra esa práctica; sería útil que se citaran ejemplos de denuncias y de sus resultados. Nicaragua propone numerosos tipos de contratos de trabajo temporal, y esa flexibilidad en materia de empleo parece afectar en particular a los jóvenes; por ello, la Sra. Bras Gomes pregunta si hay programas de formación profesional concebidos para ese grupo de población. Muestra su asombro por el hecho de que el país carezca de estadísticas sobre los trabajadores del servicio doméstico y desea conocer el motivo y saber si, por ejemplo, esos trabajadores están acogidos a la seguridad social. En cuanto al artículo 9 del Pacto, en las respuestas por escrito del Gobierno de Nicaragua a la lista de cuestiones se dice que el país espera que en 2008 el 26,9% de los empleados de los sectores urbano y rural estén cubiertos por la seguridad social. La Sra. Bras Gomes pregunta si se ha alcanzado ese objetivo. Al parecer, los empleadores no cumplen plenamente su obligación de contribuir a ese régimen. Además, si recibe pensiones menos del 15% de la población jubilada, ¿qué medidas de ayuda social hay para

el resto? ¿Hay una cuantía mínima de la pensión para los trabajadores del sector privado, como ocurre con los del sector público? La Sra. Bras Gomes desea saber igualmente si Nicaragua tiene intención de ratificar el Convenio núm. 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima) y si tiene previsto un plazo concreto para incorporar el seguro de desempleo al sistema de seguridad social.

10. El **PRESIDENTE**, hablando en su condición de miembro del Comité, constata que en Nicaragua el número de empleos en el sector no estructurado tiende a aumentar, lo mismo que el desempleo, obligando a los nicaragüenses a exiliarse en los países vecinos, e incluso más lejos. Por consiguiente, pregunta si hay programas específicos de lucha contra la flexibilidad del mercado laboral, los despidos abusivos y el desempleo de los jóvenes. En el sector del trabajo, aparte de las desigualdades de salario entre hombres y mujeres, se observan en Nicaragua otras desigualdades importantes entre los sexos; según la información procedente de organizaciones no gubernamentales, las mujeres sufren las consecuencias de los prejuicios acerca de los embarazos, la lactancia materna o incluso los problemas de horario para hacer frente a la vida familiar, por lo que los empleadores consideran el trabajo de las mujeres como desventajoso. Es cierto que hay una legislación y un código del trabajo, pero la realidad es con frecuencia diferente. El Sr. Texier desea saber qué hace el Estado, si el número de inspectores del trabajo es suficiente, si se registran casos de despido de mujeres embarazadas, cuál es la situación real con respecto a las «maquiladoras», de las que se dice que suelen ser objeto de una aplicación más «flexible» del Código del Trabajo. Muestra su asombro por la escasa tasa de sindicalización en el país, que podría deberse a unas condiciones particularmente difíciles para formar un sindicato y a la posible discriminación sindical por parte de los empleadores. Por último, pregunta si el salario mínimo (que solamente es aplicable al sector estructurado de la economía) permite a Nicaragua respetar las disposiciones del artículo 7 del Pacto, y en particular garantizar una existencia adecuada para el trabajador y su familia.

Se suspende la sesión a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.00 horas.

11. El Sr. **CRUZ TORUÑO** (Nicaragua) recuerda, con respecto al artículo 6 del Pacto y la igualdad en el trabajo, que el Ministerio de Trabajo creó la Oficina para la Igualdad y la no Discriminación a fin de ayudar en particular a todas las personas víctimas de discriminación en el acceso al trabajo, y que en general han mejorado todos los servicios y programas en favor del empleo, como se detalla en las respuestas por escrito del Gobierno a la pregunta núm. 16 de la lista de cuestiones. Esos servicios ofrecen igualmente formación destinada a determinados trabajadores (jóvenes, personas de más de 45 años, mujeres cabeza de familia), aunque sin perjuicio de las actividades organizadas por otros organismos del Estado, como el Instituto Nacional Tecnológico, o incluso el Instituto Nicaragüense de la Mujer. El Sr. Cruz Toruño cita a continuación diferentes programas que tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de la mujer, así como los presupuestos correspondientes. Sobre las condiciones de empleo de los trabajadores del servicio doméstico, da lectura a la respuesta por escrito a la pregunta núm. 18 de la lista de cuestiones, que se refiere igualmente a los controles efectuados por los inspectores del trabajo, y luego a la respuesta por escrito a la pregunta núm. 19, sobre las condiciones de empleo en el sector agrícola, comprendidos los trabajadores migrantes. A continuación expone con detalle las condiciones de la fijación del salario mínimo legal, perfectamente definidas en la ley y por la Comisión Nacional de Salario Mínimo. El trabajo en las zonas francas (maquilas) no se rige por normas particulares, sino que depende de la legislación laboral general, respetando el Estado de derecho, como desea el Gobierno actual que se haga. Insiste además en el hecho de

que, si bajo los regímenes anteriores la libertad sindical encontraba numerosos obstáculos, su respeto es ahora prioritario, como se demuestra por el importante aumento del número de sindicatos. En cuanto a las prestaciones mínimas por desempleo, jubilación y discapacidad, el Sr. Cruz Toruño se remite a las modalidades enunciadas en las respuestas por escrito del Gobierno, lo mismo que para las disposiciones adoptadas en relación con la lactancia materna.

12. El **PRESIDENTE** recuerda que los miembros del Comité ya conocen las respuestas por escrito del Gobierno de Nicaragua. Las preguntas formuladas no han recibido una respuesta muy precisa. Se ha indicado, por ejemplo, que el salario mínimo de los trabajadores del servicio doméstico es de 1.500 córdobas, pero sería mucho más útil saber cuál es el que poder adquisitivo de esa cantidad y si les permite vivir dignamente.

13. El Sr. **CRUZ TORUÑO** (Nicaragua) ruega a los miembros del Comité que tengan en cuenta el hecho de que el informe aborda un gran número de temas para los cuales la delegación nicaragüense, al no ser muy numerosa, no cuenta con todas las competencias técnicas necesarias.

14. El **PRESIDENTE** dice que, no obstante, para algunas preguntas, por ejemplo el número de casos de despido de mujeres embarazadas, se puede dar una respuesta espontánea.

15. La Sra. **BRAS GOMES** dice que los miembros Comité son conscientes del hecho de que la delegación nicaragüense no es muy numerosa y que en caso de duda siempre puede indicar que desea verificar una información y comunicar su respuesta más adelante.

Artículos 10 a 12 del Pacto

16. El Sr. **PILLAY** dice que determinadas preguntas ya formuladas por el Comité a propósito del artículo 11 en sus observaciones finales sobre el informe inicial de Nicaragua siguen siendo de actualidad, por ejemplo sobre la falta de viviendas, la vivienda social, la reglamentación de la propiedad de la tierra, los desalojos forzados y el problema de las personas sin hogar. Desea saber qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte para promover la realización del derecho a la vivienda tal como se estipula en el artículo 64 de la Constitución. Observa igualmente que la tasa de pobreza era del 70% en 1994 y en la actualidad afecta a la mitad de la población, lo que pone de manifiesto un cierto progreso. A pesar de esto, parece que la estrategia de lucha contra la pobreza no funciona. De ser así, el Sr. Pillay desea que la delegación nicaragüense explique el motivo e indique si el Gobierno ha adoptado una estrategia basada en los derechos humanos, que tenga en cuenta sobre todo los principios de no discriminación y de igualdad de trato, y si los pobres son partes interesadas en esa estrategia. Por último, habiendo indicado el Estado parte en su informe que no dispone de estadísticas sobre las personas que viven en zonas de asentamiento ilegal o sobre las desalojadas de su vivienda, el Sr. Pillay pregunta cómo se pueden abordar esos problemas si no se tienen datos desglosados.

17. El Sr. **RIEDEL** desea información más detallada sobre la aplicación del artículo 59 de la Constitución, cuyas disposiciones en materia de derecho a la salud le parecen muy buenas. Con respecto a la Ley general de salud de 2002, orientada fundamentalmente a prevenir las carencias de micronutrientes, en particular en los niños, las mujeres embarazadas y los adultos mayores, señala que otras leyes del mismo tipo han tenido efectos positivos en otros países de América Latina y desea saber de qué manera vigilan las autoridades nicaragüenses la aplicación de la ley para que se obtengan los resultados previstos. El Sr. Riedel pregunta igualmente cuáles han sido en la práctica los resultados de la Ley de promoción, protección y defensa de los derechos

humanos ante el SIDA, de 1996, por ejemplo desde el punto de vista de la actitud hacia los pacientes o de la situación en las prisiones. En relación con los problemas de salud mental, sobre los que el informe del Estado parte menciona que hay lagunas, el Sr. Riedel desea saber qué se ha hecho en concreto desde la publicación de ese informe. Los datos relativos a las enfermedades endémicas que figuran en el informe llegan hasta 2001, por lo que el Sr. Riedel desea tener información más reciente. Solicita información complementaria sobre las políticas adoptadas con respecto al acceso al agua potable, en particular en las zonas rurales, y sobre el proyecto de saneamiento del lago de Managua, que se debía concluir en 2008. Pregunta también si se ha aprobado el proyecto de Ley de carrera sanitaria y cómo se aplicará la ley.

18. La **Sra. WILSON** desea saber qué medidas se han adoptado para hacer frente al fenómeno de los niños de la calle y para proteger a esos niños, que con frecuencia se unen a bandas y viven rodeados de violencia. Pregunta si el Estado parte dispone de legislación sobre la trata de personas. Observando que en el informe se indica que el país cuenta con 18 hogares para adultos mayores, la Sra. Wilson pregunta si ese número es suficiente. Por último, considera que la derogación de la ley que autoriza el aborto terapéutico es una medida retrógrada que crea una situación muy preocupante y potencialmente peligrosa para la salud de las madres y de las jóvenes, y desea saber cómo se ha adoptado esa decisión.

19. El **Sr. TIRADO MEJÍA** pregunta si es exacto, como se indica en un informe de 2006 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que la prostitución es legal en Nicaragua a partir los 14 años, lo que sería contrario al Pacto. ¿Se aplica represión penal a los abusos sexuales sobre menores y la prostitución de menores y figuran los delitos correspondientes en el nuevo Código Penal aprobado hace unos meses? ¿Se han previsto medidas de readaptación para los menores víctimas de abusos sexuales y de la prostitución? El Sr. Tirado Mejía desea saber también si Nicaragua se ha adherido a la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores y a la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. En cuanto a la derogación de la Ley del aborto terapéutico, comparte el punto de vista expresado por la Sra. Wilson.

20. La **Sra. BARAHONA RIERA** dice que el importante número de leyes y programas nuevos, por ejemplo los relativos al sistema de salud o la gratuidad de la enseñanza, demuestran que hay un verdadero cambio de perspectiva en Nicaragua, pero desea respuestas más precisas sobre los recursos presupuestarios asignados a los distintos sectores. Tales reformas suponen un fortalecimiento de las instituciones, y la Sra. Barahona Riera pregunta si los funcionarios públicos cuentan con suficientes garantías institucionales en lo que respecta a su empleo y su promoción. Desea que el Estado parte vuelva a examinar, por lo menos en los casos de incesto o violación, la prohibición del aborto terapéutico, que supone un retroceso en materia de derechos de la mujer. Por último, pide más detalles sobre el número de casos de violencia doméstica juzgados realmente y sobre los recursos asignados para llevar a cabo programas de educación y prevención en materia de salud sexual y reproductiva.

21. El **Sr. SADI** pide detalles sobre la actuación llevada a cabo por la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y los resultados obtenidos, dado que sigue siendo un problema grave en Nicaragua. Se pregunta por la eficacia del Plan de acción nacional 2002-2011 en favor de los niños y los adolescentes, teniendo en cuenta que ese plan no dispone de suficientes recursos humanos y financieros. Señala que, a pesar del programa «Hambre Cero» de erradicación del hambre, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Nicaragua sufre

malnutrición uno de cada seis niños y desea que formulen observaciones sobre esa disparidad. Deplora la derogación de la Ley del aborto terapéutico. Desea recibir aclaraciones sobre la cobertura del sistema de salud, del que está totalmente excluido el 40% de la población, y que parece favorecer a la población urbana en relación con la rural.

22. El **PRESIDENTE**, hablando en su condición de miembro del Comité, pregunta si se ha aprobado el nuevo proyecto de Ley de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional propuesto en noviembre de 2007, si ese texto tiene por objeto garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional y si tiene en cuenta la Observación general núm. 12 del Comité sobre el derecho a una alimentación adecuada.

Artículos 13 a 15 del Pacto

23. El Sr. **KERDOUN** desea saber si en el Plan de desarrollo humano 2008-2012 está integrada la educación – primaria, secundaria y superior – en sus diferentes sectores y si Nicaragua cuenta con alcanzar al final del plan los objetivos establecidos en materia de lucha contra el analfabetismo. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la primera campaña de 2007-2008 de erradicación del analfabetismo, sería interesante saber cómo tiene previsto abordar Nicaragua la campaña siguiente (2008-2009). Por último, el Sr. Kerdoun desea que se le comunique el porcentaje de las poblaciones indígenas que tienen acceso al sistema educativo, desglosado por regiones y por nivel de enseñanza, y que se le aclaren los porcentajes indicados en cuanto a la parte del presupuesto asignada a la educación.

24. La Sra. **WILSON** pregunta a la delegación nicaragüense cuál es la estrategia actualmente en vigor en las escuelas para la enseñanza de los idiomas indígenas en general, y más en particular en las regiones autónomas. Desea saber si desde la redacción del informe del Estado parte se han asignado nuevos recursos a la enseñanza bilingüe.

25. La Sra. **BARAHONA RIERA**, recordando que la supervivencia de un gran número de familias nicaragüenses depende de los fondos que envían sus familiares desde el extranjero, pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para ayudar a esas familias y evitarles caer o recaer en la pobreza.

26. La Sra. **BONOAN-DANDAN** pide a la delegación nicaragüense que indique con claridad si la educación primaria es gratuita y obligatoria para todos en el país. En relación con los obstáculos para la realización del derecho a la educación mencionados en el informe del Estado parte, desea una explicación sobre factores como el nivel cultural de la familia, el trabajo infantil y el hecho de que la construcción de las escuelas esté sin concluir. También desea una respuesta exacta sobre la cantidad asignada a gastos sociales por habitante. Por último, pregunta cómo tiene previsto el Gobierno actual realizar los ambiciosos planes anunciados, cuando ha destinado al servicio de la deuda interna los recursos asignados a la realización de los objetivos nacionales que se había fijado.

27. El Sr. **DASGUPTA** lamenta que haya algunas cifras – el 23,3% de analfabetos y el 41,2% de alumnos que acaban sus estudios primarios – que ponen de manifiesto que no se aplica el artículo 121 de la Constitución de Nicaragua, consagrado a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria para todos. Pide a la delegación que especifique si las iniciativas gubernamentales puestas en marcha en favor de la gratuidad de la enseñanza corresponden a la primaria (lo que indicaría que esa enseñanza es actualmente de pago), y que exponga con detalle lo que ha hecho

el Gobierno para suprimir la obligación de llevar uniforme escolar (medida que no necesita ningún medio financiero, sino un simple decreto) o incluso para la gratuidad de los libros de texto. Desea que se aclare lo que se entiende por economatos y los medios de financiación previstos a ese respecto y pregunta si en la iniciativa para la nutrición de los alumnos está previsto el suministro de un almuerzo gratuito en la enseñanza primaria.

28. La **Sra. BRAS GOMES** pregunta si hay una política en favor de estructuras para el cuidado de los niños después de la escuela, teniendo cuenta que los migrantes son en su mayor parte mujeres, cuyos hijos separados de su madre tienden a permanecer en la calle. Por otra parte, desea conocer la opinión de la delegación nicaragüense sobre el hecho de que la supervivencia de dos universidades regionales del país – creadas para responder a las necesidades de la población local – se ve amenazada por las reducciones presupuestarias, así como sobre los motivos de que solamente se beneficien 65 niños del programa de integración de niños discapacitados en los 926 centros dispuestos a acogerlos.

29. El **Sr. KOLOSOV**, recordando la reciente ratificación por Nicaragua de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, desea conocer qué destino espera a los niños de las familias migrantes, en particular la manera de organizar su educación, incluidos los hijos de migrantes temporeros, y el idioma en el que se les imparte la enseñanza. Pregunta si los hijos de los migrantes reciben enseñanza gratuita y obligatoria y si se les da el mismo trato que a los jóvenes nicaragüenses.

30. El **Sr. MARCHÁN ROMERO** pide detalles sobre la política cultural en sentido amplio del Gobierno de Nicaragua y sobre las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la protección de las culturas, los idiomas y los conocimientos de las poblaciones indígenas del país. Desea conocer igualmente el funcionamiento de los Consejos del Poder Ciudadano desde la perspectiva de la vida cultural en general.

31. La **Sra. MEDAL GARRIDO** (Nicaragua) recuerda al Comité que su país, el segundo más pobre de América Latina, carece claramente de medios. El Gobierno, convencido de que la pobreza constituye la peor violación de los derechos humanos, se ha fijado como primer objetivo favorecer el desarrollo. La delegación hará llegar más adelante al Comité las respuestas a las preguntas formuladas que no ha podido facilitar en la sesión, así como el texto del capítulo 2 del nuevo Código Penal, en el que se especifican los distintos delitos relativos a los menores, en particular la violación de un menor de menos de 14 años. Puntualiza además que el programa en favor de los niños de la calle comprende cinco grandes sectores – derecho del niño a vivir en una familia, garantía de unas condiciones de vida normales, centros de desarrollo del niño, inscripción en los registros civiles, niños discapacitados – e indica que los datos numéricos correspondientes se comunican en las respuestas por escrito del Gobierno a la lista de cuestiones.

32. Sobre la cuestión de los jóvenes que viven en bandas, la Sra. Medal Garrido añade que se ha creado una estructura interinstitucional para ingresar a esos jóvenes en centros correccionales, más que nada para protegerlos, salvarlos de la calle y reintegrarlos en la sociedad. Los medios son ciertamente limitados en este sector, pero se trata sobre todo de voluntad y lo más importante aquí es el factor humano.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.
